### **DECRETO Nº**

# TEMUCO, 2 5 JUN 2021

### **VISTOS:**

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley  $N^{\underline{o}}$  19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

#### **DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, desde 31 de mayo de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

## Nombre :CLAUDIO JACOBO TEBACHE RETAMAL

Rut:

Funciones especificas: Brindar atención médica en el SAPU amanecer, lo que contempla:

- Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.
- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.
- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.
- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.

Monto Total	\$1.231.905			
Período desde	01.06.2021	Hasta	30.06.2021	
mputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	i -		
Centro de Costo	32.03.01	SAPU Amanecer		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de **\$1.231.905.**- (un millón doscientos treinta y un millón doscientos cinco pesos)

ALCA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

OVF/MSR/MMM/MRS/spp

DISTRIBUCION:

Of. de Partes Municipal
Departamento de Salud

- Interesado

JAIME RICARDO SALWAS MANSILLA A L C A L D E

O. Ases of the state of the sta